RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3119/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SR CONSTRUCCIONES – RUC: 1361240-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 24 DE JUNIO Y 12 DE OCTUBRE TRAMO 3191, 3192 Y 9388 DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO SAN JUAN - ID Nº 324617.-

Capiatá, 26 de mayo de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 26 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 24 DE JUNIO Y 12 DE OCTUBRE TRAMO 3191, 3192 Y 9388 DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO SAN JUAN - ID Nº 324617**,** se procede al estudio de las ofertas presentada por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 3 (tres) sobres, presentados por siguientes oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SR CONSTRUCCIONES	1361240-9	120.273.700
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1539157-4	128.620.209
ECI – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	831110-2	115.502.060

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 30 de marzo del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	SR CONSTRUCCIONES	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	ECI – EMPRENDIMIENTOS CONST. E INMOBILIARIOS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**

Con respecto a las empresas ECI – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS y del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, en el cuadro de análisis de las documentaciones sustanciales se observa el incumplimiento de la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, es decir, ambas empresas no han presentado con su oferta y la misma es un documento considerado sustancial de conformidad a lo establecido en CRITERIOS DE EVALUACION de la CARTA DE INVITACION que transcripta la misma reza en lo sucesivo:

CRITERIO DE EVALUACION:

2. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

En base a lo mencionado precedentemente esta Unidad recomienda rechazar las ofertas presentadas por las empresas ECI – EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS y del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS.

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la siguiente empresa calificada según el cuadro siguiente:

EMPRESA	SR CONSTRUCCIONES
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 179157 de fecha 17 de mayo de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del Sr. CASTULO GAMARRA ROLON con C.I. Nº 1361240, propietario de la empresa SR CONSTRUCCIONES, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 179157 de fecha 17 de mayo de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 24 DE JUNIO Y 12 DE OCTUBRE TRAMO 3191, 3192 Y 9388 DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO SAN JUAN

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	SR CONSTRUCIONES			ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS			ECI - EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES										
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO	M2	2.282	750	1.711.500						
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 X 1,00)m CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA CUADRANGULAR DE 5 cm., ALTURA 3.00 m (Según Detalle)	UN	1	900.000	900.000						
3	RELLENO Y COMPACTACION DE ZONAS ZOCAVADAS	M3	180	65.000	11.700.000	OFERTA RECHAZADA			OFERTA RECHAZADA		
4	MARCACION Y REPLANTEO	M2	2.282	600	1.369.200						
	EMPEDRADO										
5	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA S/COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)+ ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	2.282	35.000	79.870.000						
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	2.282	1.500	3.423.000						
7	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura 25cm, largo:;50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE 1:3:5	ML	487	16.000	7.792.000	OFERTA RECHAZADA			OFERTA RECHAZADA		
8	MURO DE TERMINACION EN BOCACALLES (0,30 X 0,35 X 8,00 X 3)m DOSAJE 1:3	M2	2,52	400.000	1.008.000						
9	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON CUNETA DE Hº 0,80m, esp: 12cm, DOSAJE: 1:3:5	ML	75	160.000	12.000.000						
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS										
10	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	500.000	500.000						
	TOTALES				**120.273.700**			**0**			**0**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado para continuar con los demás aspectos de análisis;

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	SR CONSTRUCCIONES	120.273.700

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la empresa SR CONSTRUCCIONES, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: SR CONSTRUCCIONES

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple

Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

A la empresa SR CONSTRUCCIONES se le ha solicitado por nota, y enviado por correo electrónico en fecha 25 de mayo del corriente, la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones las siguientes documentaciones a citar:

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Demostrar poseer o tener acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes por un valor del cien por ciento de la oferta presentada, para asumir el presente compromiso.

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.

Presentar copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos).

EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA EN OBRA

El oferente deberá demostrar experiencia en construcciones, restauraciones y refacciones de obras, para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos anteriores únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta.

Los contratos de obras presentados deberán estar terminadas en un cien por ciento y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, presentado para la demostración de este requisito las correspondientes actas de recepciones finales con sus correspondientes certificados de buen cumplimiento del contrato.

Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de obra, los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día viernes 26 de mayo hasta las 13:00 hs., por mesa de entrada de la Institución de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La empresa ha remitido las documentaciones solicitadas por nota con Exp. Mesa de Entrada Nº 5419 en fecha 26 de mayo, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo peticionado por la Convocante, por lo que su oferta es admitida, pasando a evaluarse otros aspectos contemplados en la carta de invitación.

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	SR CONSTRUCCIONES							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	28.155.016	87,28	131895.284	1,41	164.834.406	4,39	**31,0263**
	PASIVO CORRIENTE	322.567		93.773.650		37.564.666		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	322.567	0,01	93.773.650	0,59	116.071484	0,59	**0,3975**
	ACTIVO TOTAL	58.667.744		158.144.458		195.359.716		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	2.903.106	0,05	4.741045	0,09	14.258.539	0,26	**0,1317**
	CAPITAL	55.442.071		55.442.071		55.442.071		

EMPRESA	SR CONSTRUCCIONES
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la empresa SR CONSTRUCCIONES ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia.

También ha presentado las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.
- Copia del título de un profesional ingeniero civil como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, acompañando la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo liga a la firma oferente.

En base a lo expuesto precedentemente esta Unidad considera cumplido los requisitos de esta apartado, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: SR CONSTRUCCIONES - RUC: 1361240-9, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo los Ítems del 01 al 10)

MONTO ADJUDICADO: Gs. 120.273.700.- (guaraníes ciento veinte millones doscientos setenta y tres mil setecientos).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** A LA **EMPRESA SR CONSTRUCCIONES – RUC: 1361240-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 24 DE JUNIO Y 12 DE OCTUBRE TRAMO 3191, 3192 Y 9388 DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO SAN JUAN - ID Nº 324617**, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL, (Conteniendo los Ítems del 01 al 10). **MONTO ADJUDICADO:** Gs. 120.273.700.- (Guaraníes ciento veinte millones doscientos setenta tres mil setecientos).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	011	CONSTRUCCIONES	120.273.700
TOTAL						**120.273.700**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal